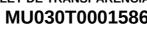
Municipalidad de Casablanca

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA MU030T0001586



Fecha: 24/02/2023 Hora: 12:50:12



1. Contenido de la Solicitud

Razón social: IC GLOBAL CHILE S.p.A

Tipo de persona: Jurídica Rut razón social 76583857-6 Teléfono de contacto 967016060

Dirección postal y/o correo electrónico:

COBRANZAS@FLEXING.CL

Correo electrónico notificaciones

COBRANZAS@FLEXING.CL

Representante: **Primer Apellido** Representante: Segundo Apellido Representante:

Nombre de

Solicitud realizada: Estimados:

> Mediante la presente solicito información de gestión interna, decretos de pago, y gestión realizada para saldar la deuda vigente con nuestra empresa IC GLOBAL Rut: 76.583.857-6

> Nuestro esfuerzo de cobranza con vuestra institución no ha tenido éxito, esta situación nos obliga a generar la solicitud

por este medio.

El detalle de la deuda es:

Emisión Nº Monto Vencimiento 11-1-2023 962 224.910 10-02-2023

Solicito, tenga a bien informar cuando se efectuarán el o los pagos atrasados, con el fin de regularizar esta lamentable

Muchas gracias.

Quedo a la espera de su respuesta.

Unidad de Cobranzas +56 9 7335 14 52 +56 9 67 01 60 60

Observaciones: facturas del departamento de salud sin respuesta o programación de pago.

Archivos adjuntos:

Medio de envío o retiro de la información:

Correo electrónico

Electrónico / PDF

Dirección de envío de la

información

Formato de entrega de la información:

Sesión iniciada en

NO

Portal:

Vía de ingreso en el organismo:

Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- a) Si su presentación constituye una solicitud de información.
- b) Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- c) Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.



Municipalidad de Casablanca

2. Fecha de entrega vence el: 24/03/2023

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día **24/03/2023**. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: MU030T0001586, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: (32) 2277400 2277421
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Municipalidad de Casablanca", ubicadas en Constitución Nº 111, en el horario De lunes a jueves; de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 Viernes de 08:30 a 14:00 y de 15:00 a 16:30
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.